

1 2016-11-01-02-P0359

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 JUAN CARLOS AMOROSO GONZALEZ

5 A FAVOR DE:

6 KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO

7 CUANTÍA:

8 \$. 507.00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

10 del Ecuador, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis,

11 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario

12 Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte el señor: JUAN

13 CARLOS AMOROSO GONZALEZ, de estado civil casado con disolución de

14 la sociedad conyugal, de treinta y siete años de edad, comerciante,

15 domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la cédula Nro. 1103650774;

16 por otra parte la señora: KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO, de estado

17 civil casada, de treinta y un años de edad, Ingeniera Comercial, domiciliada

18 en esta ciudad de Loja, portadora de la cédula Nro. 1104167463, todos los

19 comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a

20 quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la

21 naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y

22 voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la

23 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

24 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

25 sírvase insertar la presente minuta de transferencia de participaciones que

26 se rige bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes:

27 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte

28 JUAN CARLOS AMOROSO GONZALEZ, de estado civil casado con

COPIA



1 disolución de la sociedad conyugal, de treinta y siete años de edad,
2 comerciante, domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la cédula Nro.
3 1103650774; y, por otra parte KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO, de
4 estado civil casada, de treinta y un años de edad, Ingeniera Comercial,
5 domiciliada en esta ciudad de Loja, portadora de la cédula Nro.
6 1104167463, con el objeto de suscribir la presente transferencia de
7 participaciones de la Compañía YGA SEGURIDAD, SALUD & AMBIENTE
8 CIA LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- El señor Juan Carlos
9 Amoroso González es socio de la compañía YGA SEGURIDAD, SALUD &
10 AMBIENTE CIA LTDA, compañía constituida mediante escritura pública
11 celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil doce en la Notaría
12 Cuarta del cantón Loja, aprobada mediante resolución SC.DIC.L. 12.385 de
13 fecha once de octubre del dos mil doce de la Intendencia de Compañías de
14 Loja, inscrita en el Registro Mercantil de Loja bajo la partida mil ciento
15 ochenta y siete y anotada en el repertorio con el número dos mil
16 novecientos sesenta y tres de fecha veintitrés de octubre del dos mil doce.
17 2.2.- La Compañía YGA SEGURIDAD, SALUD & AMBIENTE CIA LTDA en
18 sesión de Junta General Universal de socios llevada a cabo el día
19 veintinueve de junio del dos mil quince por unanimidad resuelve aprobar el
20 aumento de su capital social en la suma de cinco mil quinientas sesenta y
21 cinco dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el
22 nuevo capital social, íntegramente pagado, en la actualidad asciende a la
23 suma de cinco mil novecientos sesenta y cinco dólares de los Estados
24 Unidos de América, dividido en cinco mil novecientos sesenta y cinco
25 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Tal
26 aumento de capital luego del trámite respectivo, ha sido debidamente
27 registrado en la Intendencia de Compañías de Loja. 2.3.- En mérito al
28 derecho de preferencia establecido en la Ley y en el aumento de capital, el

1 socio Juan Carlos Amoroso González, ha suscrito mil ochocientos sesenta y
2 cinco nuevas participaciones, de tal manera que en la actualidad es titular
3 de un total de mil novecientos noventa y nueve participaciones. 2.4.- La
4 Junta General de Socios de la compañía YGA SEGURIDAD, SALUD &
5 AMBIENTE CIA LTDA mediante resolución unánime tomada en sesión de
6 fecha diez de noviembre del 2015 atendiendo el pedido formulado por el
7 socio Juan Carlos Amoroso González y en cumplimiento a lo dispuesto en
8 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, resolvió de manera
9 unánime dar el consentimiento para que proceda a transferir quinientas siete
10 participaciones a favor de Katy del Pilar Rojas Jaramillo. TERCERA.-
11 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
12 relatados, el señor Juan Carlos Amoroso González tiene a bien transferir a
13 favor de la Ing. Com. KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO, QUINIENTAS
14 SIETE PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una, razón por la que los comparecientes solicitan se proceda al
16 trámite de registro respectivo. CUARTA: La Ing. Com. Katy del Pilar Rojas
17 Jaramillo tiene a bien aceptar de manera expresa la transferencia de
18 participaciones realizada a su favor a través del presente instrumento
19 público por parte del señor Juan Carlos Amoroso. QUINTA: La cuantía del
20 presente asunto es de QUINIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA. Usted señor notario se dignará agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
23 Atentamente.- Doctor Juan Carlos Ramírez Abogado Mat. 894 C.A.L.-
24 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
25 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
26 y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para
27 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
28 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

1 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
3 doy fe.-



4 
5
6 JUAN CARLOS AMOROSO GONZALEZ
7 CI. 110365077-4



8
9 
10 KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO
11 CI. 1104167463



12 
13 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
14 NOTARIO SEGUNDO
15 CANTÓN LOJA

16 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
17 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y
18 FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

19 EL NOTARIO



20 
21
22 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
23 NOTARIO SEGUNDO
24 CANTÓN LOJA

25
26
27
28
29



TRÁMITE NÚMERO: 182

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /12/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YGA SEGURIDAD SALUD & AMBIENTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JUAN CARLOS AMOROSO GONZALEZ, TRANSFIERE QUINIENTAS SIETE PARTICIPACIONES (507) A FAVOR DE KATY DEL PILAR ROJAS JARAMILLO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA YGA SEGURIDAD SALUD & AMBIENTE CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Loja a 17 de febrero del 2016.

Doctora

Cristina Guerrero A.,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

Ing. Hernán Amoroso González, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja, calle Bruselas y París, con cédula nro. 1103387518, teléfono Nro. 2587 256, en calidad de Gerente General de la compañía YGA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE CIA LTDA con RUC 1191746895001, a usted comedidamente le digo:

Luego de haberse cumplido los requisitos legales y reglamentarios, se ha procedido a transferir participaciones de la compañía que gerencio, bajo el siguiente detalle:

Juan Carlos Amoroso González transfiere a Katy del Pilar Rojas Jaramillo quinientas siete participaciones de un dólar cada una;

Juan Carlos Amoroso González transfiere a Hernán Patricio Amoroso González mil cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una;

Augusto Patricio Yanangómez Yanangómez transfiere a Katy del Pilar Rojas Jaramillo cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una;

Pablo Andrés Eguiguren Luzuriaga transfiere a Katy del Pilar Rojas Jaramillo cuatrocientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una;

Solicito que luego del trámite respectivo se tome nota de las transferencias y se consigne en el Sistema de la Superintendencia de Compañías los nuevos socios de la organización que gerencio, así como la nueva distribución de las participaciones sociales.

Adjunto las escrituras públicas de transferencia de participaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Loja.

Notificaciones las recibo en la casilla judicial 216. Correo electrónico info@ygassa.com. Autorizo al Dr. Juan Carlos Ramírez G., con cédula 1102754122, matrícula 894 del Colegio de Abogados de Loja, domiciliado



en esta ciudad calle José A. Eguiguren y 18 de Noviembre, teléfono 2 572 313, a fin de que a mi nombre y representación suscriba los escritos necesarios hasta la culminación de este asunto.

Atentamente,

Def.-


Ing. Hernán Amoroso González, MSc.

1103387518


Seguridad, Salud & Ambiente Cia. Ltda.
R.U.C. 1191746895001
DIR.: 24 de Mayo y José A. Eguiguren
(Edif. del Río, Of. N° 6) • 072587256 • Luje





COMPAÑÍA "YGA SEGURIDAD, SALUD & AMBIENTE CÍA. LTDA."

ACTA Nro. 8

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YGA
SEGURIDAD, SALUD & AMBIENTE CIA LTDA.

COPIA

En la ciudad de Loja a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, a las 20H00, se reúnen los socios de la compañía YGA SEGURIDAD, SALUD & AMBIENTE CIA LTDA, a saber los señores: Ing. Augusto Patricio Yanangómez Yanangómez, Ing. Pablo Andrés Eguiguren Luzuriaga y Juan Carlos Amoroso González.



Al estar presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, los concurrentes manifiestan su aceptación para constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, así mismo, por unanimidad se procede a elaborar y aprobar el Orden del Día que queda establecido de la siguiente forma:

- 1.- lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- 2.- Conocer, tratar y resolver sobre la transferencia de participaciones de la compañía;
- 3.- Clausura de la sesión.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día, y se lo hace así:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Por secretaría se procede a la lectura del acta Nro. 7, de Junta General de socios, en la modalidad de Universal, llevada a cabo el día veinte y nueve de junio del dos mil quince. Luego el señor Presidente la pone a consideración de la Junta General. Al no haber observaciones, la Junta General por unanimidad aprueba el acta mencionada.

2.- Conocer, tratar y resolver sobre la transferencia de participaciones de la compañía.- El señor Presidente dispone se de lectura a las peticiones remitidas por los socios Juan Carlos Amoroso González, Pablo Eguiguren Luzuriaga y

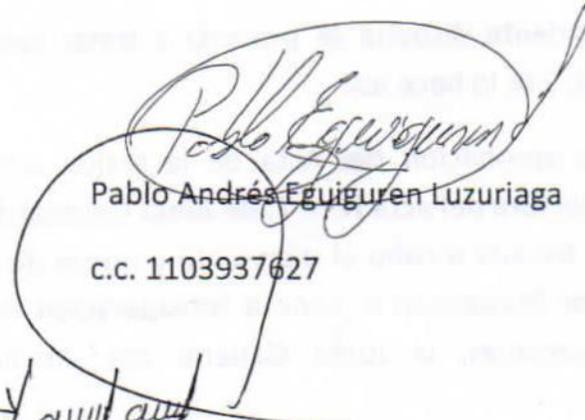
COPIA

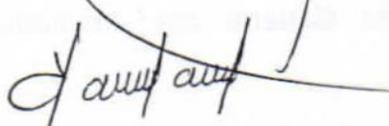


Patricio Yanangómez Yanangómez, razón por la que luego de las deliberaciones respectivas, el Ing. Pablo Eguiguren Luzuriaga mociona: Que la Junta General otorgue el consentimiento mencionado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que los socios solicitantes procedan a transferir las participaciones conforme el siguiente detalle: El socio Juan Carlos Amoroso González transferirá quinientas siete participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Katy del Pilar Rojas Jaramillo, y mil cuatrocientas noventa y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de mil cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Hernán Patricio Amoroso González; el socio Pablo Eguiguren Luzuriaga transferirá cuatrocientas noventa y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Katy del Pilar Rojas Jaramillo; y, socio Patricio Yanangómez Yanangómez transferirá cuatrocientas noventa y dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el valor total de cuatrocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Katy del Pilar Rojas Jaramillo. Por no existir más mociones el señor Presidente dispone se tome la votación respectiva, quedando aprobada la moción por UNANIMIDAD.

4.- Clausura de la sesión.- Luego de haberse tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 21H15 el señor declara legalmente clausurada la presente sesión. Conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías y 17 del Estatuto todos los socios asistentes y propietarios del cien por ciento de las participaciones suscriben la presente acta.-


Juan Carlos Amoroso González
c.c. 1103650774


Pablo Andrés Eguiguren Luzuriaga
c.c. 1103937627


Augusto Patricio Yanangómez Yanangómez
c.c. 1103706295



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CILDAENIA No. 110416746 -3

ROJAS JARAMILLO KATY DEL PILAR

ROJAS JOAQUIN SAGRAPA

12/07/2010

12/07/2010

LOJA, LOJA

EL SAGRADO




Ecuador No. ***** E118911822

ORDOZGOZ ARMIJOS RODRIGO JAVIER

ESTUDIANTE

RODRIGUEZ CALZ MIGUEL ANGEL

JARAMILLO DELPIR BELGICA

12/07/2010

REN 2845662




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

080 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0098 1104167463
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS JARAMILLO KATY DEL PILAR

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA



1. PRESIDENTA DE LA JUNTA



CIUDADANIA 110365077-4
 AMOROSO GONZALEZ JUAN CARLOS
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 15 OCTUBRE 1978
 004 0182 02658 M
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1978



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** V223V222
 CASADO VANESSA X CASTILLO GUERRERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HERMAN PATRICIO AMOROSO PINOS
 MARIA ANTONIETA GONZALEZ Z
 LOJA 02/09/2005
 08/09/2017
 0201261

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0080 **1103650774**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMOROSO GONZALEZ JUAN CARLOS

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
LOJA	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

[Handwritten Signature]
 (J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



... por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
iva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La sociedad judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia
Juez Vicesimo Segundo Civil de Loja Sr. Roberto
1150 Somaballo con fecha 17 de Noviembre - 2014
30 de Noviembre de 2014
226553
ción de Sentencia
LOR. 4.00 f.)
10. 648 - 2014
Jefe de Oficina Comp. 4 2014

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuyo copia se archiva.
..... de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina



OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Ventanas de mil novecientos y septenta y tres
hoy día de Provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Moroso

condado, nacido en Cayano, el 15 de octubre
1978, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
con Cédula N° 10.365.077, domiciliado en Cayano - 1973
anterior, hijo de

y de María Antonia Esparteza Katherine Ca
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mariana
Peñero, nacida en Cayano, el 2 de
1976, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
con Cédula N° 10.339.079, domiciliada en Cayano - 1973

rior, hija de
y de Jorge Guerrero, hijo de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cayano, Loja

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado
destes. edulca y quipicacois de vataca y

COPIA

OBSERVACIONES:



FIRMS:
.....
.....



COPIA



Dirección General de Registros y Catastro

No. 0556

Año 1981 Tomo 1 Folio 67 Acto 132

Dts. Litros Millos

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

7 OCT 2014